
Presidencia: Malta

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE
(1479ª sesión plenaria)**

1. Fecha: Viernes, 21 de junio de 2024 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 9.30 horas

Clausura: 9.50 horas

2. Presidencia: Sr. M. Cluett

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL
MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN
MOLDOVA**

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1483 (PC.DEC/1483) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Moldova (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, países candidatos; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Canadá (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión), Suiza (declaración interpretativa, véase texto agregado 6 de la decisión), Türkiye, Presidente

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 4 de julio de 2024, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1483

21 June 2024

SPANISH

Original: ENGLISH

1479ª sesión plenaria

Diario CP N° 1479, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 1483
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre de 2024.

PC.DEC/1483

21 June 2024

Attachment 1

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Moldova:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un período de seis meses, la Delegación de la República de Moldova desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de la OSCE:

La República de Moldova lamenta profundamente, una vez más, que no haya sido posible prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un período de un año debido al desacuerdo de la Federación de Rusia.

Como país anfitrión de la Misión, Moldova no ve ninguna razón para acortar la duración de su mandato. Reiteramos nuestra firme voluntad de obtener una prórroga regular de un año de duración. Y ningún otro Estado participante de la OSCE debería imponer una duración alternativa.

Teniendo presente la importancia de que se permita a la Misión de la OSCE en Moldova proseguir su labor sin impedimentos, a pesar de unas condiciones administrativas y financieras tan apremiantes como las actuales, esta Delegación no romperá el consenso.

Al mismo tiempo, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados participantes para que cumplan rigurosamente sus compromisos de conformidad con la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial. Dicho esto, pedimos a la Federación de Rusia que reconsidere su posición obstruccionista con objeto de que a partir de diciembre de 2024 se puedan reanudar las prórrogas del mandato de la Misión por períodos de un año.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión”.

PC.DEC/1483
21 June 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Bélgica, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova, la Unión Europea desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

La UE lamenta profundamente, una vez más, la posición infundada y mantenida en solitario por la Federación de Rusia de limitar arbitrariamente la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova a tan solo seis meses, en lugar de permitir que se prorrogue por un año, tal y como establece la norma que suscribimos colectivamente y que volvimos a confirmar en 2006 a nivel ministerial. De hecho, la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial de la OSCE en Bruselas reafirmó inequívocamente que el mandato de las operaciones sobre el terreno debía tener una duración de un año siempre que el Estado participante que acogiera la operación sobre el terreno diera su asentimiento. Seguimos considerando que una prórroga de seis meses representa una carga administrativa sumamente pesada para la Misión y no vemos ningún motivo para complicar aún más el funcionamiento de la Misión en circunstancias tan difíciles como las actuales, en las que la República de Moldova sigue afrontando las consecuencias de la guerra de agresión que Rusia está librando contra Ucrania.

Elogiamos a la Jefa de Misión y a su abnegado equipo por la excelente labor que están llevando a cabo en cumplimiento del mandato de la Misión, que ha continuado a pesar de las adversas circunstancias actuales. Reiteramos nuestro firme apoyo a la labor de la Misión, destinada a facilitar el compromiso y un diálogo continuado entre las partes en el contexto de la consecución de una solución política integral y duradera para el conflicto del Trans-Dniéster, que esté basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y que prevea un estatuto especial para el Trans-Dniéster.

Es fundamental que la Misión siga observando la situación en la Zona de Seguridad y en la frontera con Ucrania, e informe sin demora acerca de cualquier incidente que se produzca en ellas. Reiteramos nuestro llamamiento para que se cumplan rigurosamente las normas establecidas por la Comisión Mixta de Control en la Zona de Seguridad, e insistimos

en la importancia de que se respete el mandato de la Misión y se garantice la libre circulación de sus miembros.

Teniendo presente la importancia de permitir que la Misión de la OSCE en Moldova prosiga su valiosísima labor, y teniendo en cuenta la posición del país anfitrión, la UE ha decidido sumarse al consenso para prorrogar el mandato por un período de seis meses.

Instamos a Rusia a que reconsidere su posición y permita que se reanuden las prórrogas del mandato de la Misión por períodos de un año, de conformidad con la norma establecida que ese país aceptó a nivel ministerial en el marco de la reunión del Consejo Ministerial celebrada en Bruselas en 2006.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte¹, Montenegro¹, Serbia¹, Albania¹, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina¹ y Georgia, países candidatos; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Andorra y San Marino se suman a la presente declaración”.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1483
21 June 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova que acaba de ser adoptada, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos expresan una vez más su profunda decepción por la falta de disposición de la Federación de Rusia a sumarse al consenso para prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un año completo. Los Estados Unidos se remiten a la Decisión Nº 18/06 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE, y recuerdan a Rusia su compromiso con respecto a esa decisión y al principio de que ‘siempre que el Estado participante que acoja una operación sobre el terreno dé su asentimiento, el mandato de una operación de esta índole sea de un año de duración’.

La obstrucción de Rusia con respecto al consenso sobre la prórroga de un año es un ejemplo más del catálogo de acciones que demuestran el desprecio de Rusia hacia sus propios compromisos contraídos en la OSCE. El flagrante uso ilegal de la fuerza por parte de Rusia contra Ucrania y Georgia, así como la violación de su integridad territorial, contravienen directamente el Acta Final de Helsinki y quebrantan el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. El estacionamiento continuado de fuerzas rusas en Moldova sin el consentimiento de ese país supone un incumplimiento más de sus compromisos.

Los Estados Unidos siguen concediendo gran valor a la decisiva labor que lleva a cabo la Misión de la OSCE en Moldova con objeto de facilitar un proceso de solución del conflicto integral y duradera. Apoyamos la soberanía y la integridad territorial de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster que prevea un estatuto especial para el Trans-Dniéster. Los Estados Unidos seguirán prestando asistencia a Moldova en el camino que ha elegido de introducir reformas democráticas y lograr una mayor integración europea.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1483

21 June 2024

Attachment 4

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova, Canadá desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Canadá lamenta que un Estado participante haya impedido el consenso sobre la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por el período habitual de un año. Nos hemos sumado al consenso acerca de esta prórroga anómala de seis meses, pero nos decepciona que, una vez más, la Federación de Rusia haya dado prioridad de manera injustificada y desconsiderada a sus intransigentes intereses nacionales con objeto de socavar la eficiencia y eficacia de nuestra Organización, así como la seguridad europea en su sentido más amplio.

Canadá sigue apoyando firmemente el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. Esperamos sinceramente que la Federación de Rusia no tenga previsto continuar por esta senda destructiva en lo que respecta a la renovación de su mandato, y que en diciembre de 2024 el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova se prorrogue por el período ordinario de un año. Eso no solo se ajustaría a lo dispuesto en la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, sino también a los deseos del país anfitrión.

Canadá concede un enorme valor al papel que desempeña la misión de la OSCE sobre el terreno para ayudar a Moldova a abordar los retos y riesgos en materia de seguridad a los que se enfrenta.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión.

Gracias”.

PC.DEC/1483
21 June 2024
Attachment 5

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente. Me gustaría comenzar dando las gracias a nuestro Presidente en Ejercicio por el liderazgo ejercido para encontrar la manera de avanzar en esta cuestión, a pesar de las destructivas tácticas empleadas lamentablemente por un Estado participante.

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova que acaba de ser adoptada, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de la OSCE.

Rusia se ha negado una vez más a sumarse al consenso sobre esta decisión técnica para permitir que el mandato de la Misión en Moldova se prorrogue por un año completo, causando con ello importantes trastornos a la labor de la Misión, que requiere estabilidad para poder planificar sus actividades con eficacia. Lamentamos profundamente la posición mantenida en solitario por Rusia en diciembre de 2022, en julio de 2023 y en diciembre de 2023. En esas fechas preferimos claramente, y continuamos haciéndolo hoy, que el mandato se prorrogara por un período completo de 12 meses de conformidad con la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial. Por ese motivo, nos decepciona profundamente que la Federación de Rusia siga sin permitir la prórroga completa de 12 meses que Moldova ha solicitado y que la Misión, su personal y el pueblo de Moldova merecen. Valoramos el espíritu constructivo de Moldova y nos unimos a ellos al aceptar esta prórroga de seis meses con carácter excepcional. Apoyamos firmemente a la Misión y deseamos que prosiga su labor, una labor que continúa a pesar de las circunstancias tan difíciles que afronta, entre ellas las provocadas a raíz de la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia, y que resultará particularmente valiosa en los preparativos de las elecciones de Moldova que tendrán lugar en octubre y durante las mismas. Instamos a la Federación de Rusia a que deje de jugar con el mandato de la Misión y que, en lo sucesivo, vuelva a aceptar las prórrogas de mandato por períodos completos de 12 meses.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1483

21 June 2024

Attachment 6

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova, Suiza desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Suiza lamenta que un único Estado participante impida que se prorrogue el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por el plazo ordinario de un año.

Deseamos recordar nuestro firme apoyo a la labor de la Misión y expresarle nuestro agradecimiento por los inestimables esfuerzos que realiza sobre el terreno. Es fundamental que el equipo de la Misión pueda proseguir su labor sin dificultades adicionales de carácter presupuestario o administrativo.

Teniendo en cuenta la posición del país anfitrión, Suiza ha decidido sumarse al consenso para que se prorrogue el mandato por un período de seis meses.

No obstante, pedimos a Rusia que reconsidere su postura y que acate la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial de la OSCE, en la que se establece claramente que el mandato de las operaciones sobre el terreno debe ser de un año de duración siempre que el país que acoge la operación sobre el terreno esté de acuerdo.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.